



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO I. DISPOSICIÓN Nº 2630 -DGINC-2010

**CONVOCATORIA
"GUIA AUDIOVISUAL"**

La Dirección General de Industrias Creativas, a través de su Dirección Operativa de Audiovisuales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, abre la convocatoria para participar en la "Guía Audiovisual" con el fin de promover a nivel nacional e internacional a las empresas del sector.

Esta guía tiene como objetivo dar mayor difusión al público en general sobre el sector audiovisual, y asimismo servir como herramienta de consulta para los que se desempeñan en este medio.

1. OBJETIVO

Convócase a:

- a) Productoras de televisión de formatos de ficción y no ficción, para televisión abierta, por cable de alcance nacional o internacional, por internet y por nuevas plataformas tecnológicas.
- b) Productoras de animación de servicios, y de contenidos.
- c) Productoras de VFX de servicios, y de contenidos.
- d) Productoras de cine de servicios y de contenidos de formatos de ficción y no ficción.
- e) Productoras de publicidad de servicios.
- f) Desarrolladores de videojuegos, de AdverGames, SocialGames, MobileGames (Iphone y Android), serious games, con cont. Educativo y videojuegos para consolas.
- g) Distribuidoras de contenidos de tv, de cine, de ficción y no ficción, para televisión abierta, por cable de alcance nacional o internacional, por internet y por nuevas plataformas tecnológicas.
- h) Canales de TV
- i) Proveedores de servicios, proveedores de equipamiento, y los que operan para nuevas plataformas tecnológicas.
- j) Empresas de servicios profesionales especializados en empresas audiovisuales, empresas de seguros, estudio de abogados, prensa especializada, despachantes de aduana, traductores, y gestores.

2. INSCRIPCIÓN

Fase 1º - Recepción de solicitudes

La Dirección General de Industrias Creativas recibirá por Mesa de Entradas, sito en Algarrobo 1041 de esta ciudad, en el horario de 10 a 15 horas, y a partir del 01 de Diciembre de 2010 al 31 de Enero de 2011 inclusive, la documentación necesaria para participar de la Guía Audiovisual.

En este sentido, deberán presentar el formulario de inscripción conforme Anexo II, debidamente completo y suscripto, y adjunto, un sobre A4 con la documentación indicada.

- Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad del titular de la persona jurídica y/o apoderado que suscribe.
- Constancias de inscripciones impositivas (AFIP – AGIP), en caso de corresponder.
- Copia de estatuto de la persona jurídica y copia de última acta de designación de autoridades.
- Anexo IV: Declaración Jurada: Acreditar las últimas dos (2) producciones
- Acreditar que la empresa tiene como mínimo 1 año desde su inicio de actividades.

Una vez aprobada la presentación, se contactará vía mail al presentante a fin de proporcionarles la clave de seguridad para completar el proceso de confección de la Guía.

Ante cualquier consulta de la presente convocatoria, comunicarse con el área Opción Audiovisual al 4126-2950, int.3103 o vía e-mail:

opcionaudiovisual@buenosaires.gob.ar

Los formularios podrán ser bajados del sitio Web:

<http://audiovisual.mdebuenosaires.gov.ar/system/contenido.php>

Fase 2º - Requisitos para la incorporación en la guía

(Hay que respetar en forma exacta las especificaciones) Se proporcionará un usuario y clave a la empresa para ingresar los datos solicitados y explicitados en esta Disposición que deberán estar de manera excluyente en español e inglés. La Dirección se reserva el derecho de edición del texto.

a) Especificar cuál es el rubro de la empresa entre las siguientes categorías:

- a) Productoras de TV -
- b) Productoras de Animación
- c) Productoras de VFX
- d) Productoras de Cine
- e) Productoras de Publicidad
- f) Desarrolladores de Videojuegos
- g) Distribuidoras
- h) Canales de TV
- i) Proveedores
- j) Empresas de servicios profesionales especializados en empresas audiovisuales

b) Especificar cuál es el rubro de la empresa entre las siguientes subcategorías:

*Productora de Servicios

*Productora de Contenidos

*Nuevas plataformas tecnológicas: Digital Terrestre ,TV Móvil, IPTV, TV por Internet ó Web TV, otras.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- *Proveedores de servicios
- *Proveedores de equipamientos
- *Proveedores para nuevas plataformas tecnológicas
- *AdverGames
- *SocialGames
- *MobileGames (Iphone y Android)
- *Serious games
- *Videojuegos con contenido educativo.
- *Videojuegos para consolas
- *Empresas de seguros
- *Estudio de abogados
- *Prensa especializada
- *Despachantes de aduana
- *Traductores
- *Gestores.
- * Otros

c) Información: Datos de la empresa

- Nombre de fantasía
- Nombre real
- Contacto:
- Telefono
- Mail
- Web
- Domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires
- Fecha de inicio de la actividad

d) **Desarrollo de la actividad de la empresa:** La cantidad de caracteres deberán ser de mil (1.000) (que se transformarán en dos mil (2.000) caracteres ya deberá estar traducido al inglés). El contenido de la información que envíen deberá ser pertinente a los objetivos del catálogo. El texto deberá ser un claro indicador de quiénes son, a qué se dedican, experiencia en venta de producción propia y/o servicios al exterior, distinguir elemento diferenciador o especificidad, rubros o áreas de experiencia en los que trabajan, antecedentes institucionales que permitan corroborar la trayectoria en el mercado nacional e internacional.

e) Enumerar palabras claves (Tags-palabras que usted considere claves para que el usuario pueda buscarlo – máximo de quince (15) palabras).

f) Logo (fondo transparente, psd, png, ai)

g) Tres (3) imágenes / Fotos (por ej. 1600x1050)

h) En el caso de ser una productora o distribuidora o empresa de videojuegos, subir a la página un (1) video de tres (3) minutos de duración en formato FLV

i) Dos (2) links a videos secundarios

3. PUBLICACION

Finalizada la convocatoria, la Dirección General, realizará la selección de empresas que han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos y procederá a confeccionar la "Guía Audiovisual".

Aquellas empresas que no cumplieran con todos los requisitos a la finalización del plazo, podrán ir presentándolos en el transcurso del año, a fin de tenerlos en cuenta para otro tipo de publicaciones institucionales posteriores.

4. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en la presente Convocatoria será de carácter gratuito.

La información que la empresa inscriba en la guía será sujeta a revisión por parte de la Dirección General de Industrias Creativas.

La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de editar el material proporcionado por las empresas, por temas de espacio.

Los seleccionados deberán suscribir una “Autorización de Publicación y Uso de Imágenes para Fines Institucionales” a favor de la Dirección General de Industrias Creativas (Anexo III).